

# RESEÑAS



Libro: **La cultura en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: la necesaria instauración de un entramado jurídico**

Autor: Cástor Díaz Barrado

Editorial: Plaza y Valdés, Madrid

ISBN: 978-84-15271-18-5

Año de edición: 2012

Por: José Manuel Azcona Pastor\*

Estamos, sin duda, ante un libro excelente que versa sobre una materia que siempre es bienvenida. El nexo de la obra gira en torno a la necesaria instauración de un entramado jurídico que asuma los esfuerzos comunes de un territorio, Iberoamérica, que, como bien sustenta el autor en distintas partes de texto, es muy homogéneo en su concepción pero con fuerte personalidad propia en cada nación. La lectura del trabajo es serena y permite la continuidad expresada con mucho interés, lo que viene siendo habitual en los trabajos académicos del profesor Díaz Barrado.

En lo que concierne al nudo gordiano del argumento del autor, he de decir que coincido plenamente con él cuando sustenta que desde la óptica política y bajo relevantes aspectos jurídicos, la Comunidad Iberoamericana de Naciones –CIN– proyecta su influencia sobre la Comunidad Internacional.

La CIN posee fuertes lazos histórico–culturales que –por cierto– se han puesto de manifiesto en cada Cumbre Iberoamericana. Así, pues, vínculos históricos, culturales y lingüísticos para

un espacio común en un mundo cada vez más globalizado y que precisaría –sin duda– un marco propio y de referencia colectivo que saque a la luz, ordene y mejore las potencialidades socio-culturales de aquel ámbito geopolítico a la normativa internacional expresada en los convenios de la UNESCO. Gana altura el análisis de la Carta Cultural Iberoamericana, y aquí sale a flote el conocimiento del autor acerca de lo soñado y acontecido en las Cumbres Iberoamericanas.

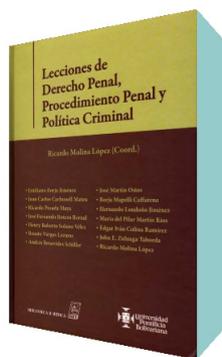
El libro no se queda solo en un marco teórico sino que nos introduce y descubre programas y políticas culturales en el seno de la Comunidad Iberoamericana, algunos de ellos muy interesantes, como en el caso de ABINIA (Bibliotecas Nacionales en Iberoamérica), Fondo Iberoamericano de Ayuda (IBERMEDIA) o el Programa de Apoyo al desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI) y el Programa de integración de las Artes Escénicas (IBERESCENA), entre otros.

Partiendo de que Iberoamérica en un espacio sociocultural común, Díaz Barrado cree necesaria la implementación de instrumentos jurídico-políticos que articulen un espacio de

\* Licenciado y Doctor en Historia. Profesor Titular de Historia Contemporánea, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid/España. josemanuel.azcona@urjc.es

excelencia con desarrollo institucional y jurídico, pues las cuestiones culturales están en la base de la realidad iberoamericana contemporánea. Iberoamérica es una potencia cultural y no debe desaprovechar esa situación por no decidirse a dotar de contenido jurídico a la voluntad de

cooperación en esta materia. Por tanto, tenemos un manuscrito sustentado en fuentes primarias, bajo un riguroso proceso de investigación que recoge experiencias y pensamientos múltiples que dan riqueza conceptual y metodológica al texto.



Capítulo: Líneas para el desarrollar un saber del Derecho penal internacional de contención, pp. 99-141.

Autor: *José Fernando Botero-Bernal*

Libro: Lecciones de Derecho Penal, Procedimiento penal y Política criminal

Coordinador: *Ricardo Molina López*

Editorial: Biblioteca Jurídica Díké y Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia)

ISBN: 978-958-731-072-6

Año de edición: 2012

Por: Carlos Alberto Mojica-Araque\*

Desde hace un tiempo el derecho penal internacional –Völkerstrafrecht– (o derecho internacional penal) ha venido cobrando una inusitada importancia y la forma en la que se le ha venido comprendiendo, por lo que podría ser llamada postura mayoritaria, no parte de diferenciar el saber del derecho penal internacional –Wissen des Völkerstrafrechts– de los siguientes conceptos: (i) del poder punitivo internacional –internationale Strafgewalt–, lo cual conduce a ver al saber penal internacional como una expresión únicamente punitiva, violenta y culminar así en calificarlo como una manifestación del “neopunitivismo” y (ii) de la legislación penal internacional –internationales Strafgesetze–, lo que culmina en confundir el objeto de estudio –legislación– con el resultado de ese estudio –saber–. Tal ausencia de diferenciación, además de los inconvenientes anotados, termina por restarle al saber penal internacional cualquier capacidad de limitación del ejercicio del cuestionado poder punitivo internacional –interna-

tionale Strafgewalt–. Conforme a lo anterior, es por lo que fácilmente se comprende la razón por la cual saber del derecho penal internacional, no debidamente diferenciado, finaliza legitimando el ejercicio del ya mencionado poder punitivo internacional –internationale Strafgewalt–.

Frente a todo esto, se plantea unas pautas generales para emprender la elaboración de un saber del derecho penal internacional, que al no ser confundido ni con el poder punitivo ni con la legislación, asuma una postura no neopunitivista sino limitadora de tal punitivismo, en orden a propender por la dignidad de la persona real mediante un sistema –programa– racional de comprensión activa de la legislación penal internacional –o criterios de imputación– con una clara funcionalidad política –limitación del ejercicio del poder punitivo internacional– y técnica –proveer de elementos a la judicatura nacional en su tarea de limitar el poder punitivo nacional–.

\* Abogado; Especialista en Derecho Penal, Especialista en Responsabilidad patrimonial y del Estado; Magíster en Derecho Procesal; Magíster en Relaciones Internacionales Iberoamericanas y Estudiante de Doctorado en Relaciones Internacional con énfasis en Iberoamérica. Docente investigador de la línea Derecho Penal del Grupo de investigaciones jurídicas de la Universidad de Medellín. Correo electrónico: camojica@udem.edu.co



Capítulo: Introducción iusfilosófica y crítica a la obra "Facticidad y Validez" de Habermas, pp. 687-752.

Autor: *Andrés Botero-Bernal*

Libro: Filosofía del derecho.

Coordinador: *Andrés Botero-Bernal*

Editorial: Sello editorial Universidad de Medellín (Medellín, Colombia)

ISBN: 978-958-8692-40-1

Año de edición: 2012

Por: Sergio Iván Estrada-Vélez\*

Este texto expone la importancia del trabajo de Jürgen Habermas en torno al derecho en las sociedades complejas contemporáneas. Para esto, la publicación aclara el punto de partida del pensamiento de Habermas, en especial en la filosofía crítica de Frankfurt y en la analítica del lenguaje. Una vez aclarado estos puntos iniciales, explica algunos conceptos recurrentes en la obra del autor alemán, los cuales son requeridos para comprender la radicalidad de la propuesta de democracia deliberativa que él plantea, es decir, aquella que sin renunciar al Estado de Derecho y al liberalismo pos-ilustrado, permita en una nueva versión del contractualismo la integración de la validez (tanto formal como material) del Derecho con su eficacia (pero una que vaya más allá de la coerción o violencia). Y esta integración no tiene otro nombre que el de legitimidad, la cual permitiría superar los problemas derivados de la modernidad (desencanto del mundo, razón instrumental, pensamiento hegemónico, etc.), sin destruir los logros del racionalismo ni los ideales ilustrados.

El texto no se queda en la mera explicación de la teoría y plantea serios cuestionamientos a la obra habermasiana, todo lo cual contribuye a aumentar las posibilidades de crecimiento de la

teoría misma, pues ante la falta de crítica, todo se anquilosa, todo termina por desaparecer ante la cultura de lo efímero.

Otro aspecto a resaltar es que se plantea como un texto docente. Incluso, hace parte de un libro-guía de la asignatura de filosofía del derecho. No obstante, hay que decirlo, la terminología habermasiana y la propia complejidad del pensamiento que intenta exponerse, hacen que este trabajo no sea tan fácil como se espera para los estudiantes de Derecho. Sin embargo: ¿es posible un texto básico, accesible para todos los estudiantes, de una teoría tan compleja?

Claro está que esta complejidad del texto, que obliga a releer algunos de sus apartados, no implica que el esfuerzo del lector no se vea recompensado, puesto que sí logra reducirle la complejidad al pensamiento del autor alemán y, más meritorio aún, va más allá planteando cuestionamientos a la teoría, esperando así que el estudiante en particular, y el lector en general, no sea un mero reproductor de un saber, sino un verdadero creador (sin renunciar a la lectura de trabajos hechos para otras latitudes) con base en nuestros muy especiales contextos.

\* Abogado; Especialista en Derecho Constitucional, Magíster (c) en Derecho. Docente investigador de la línea Teoría General del Derecho del Grupo de investigaciones jurídicas de la Universidad de Medellín. [siestrada@udem.edu.co](mailto:siestrada@udem.edu.co)